

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6769116



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 182892

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Blanca Cecilia GIRALDO ARCILA RUN: 24.725.345-9
2. Doña Teresa de Jesus VASQUEZ CATASHUNGA RUN: 24.051.995-K
3. Doña Angelica Maria CIFUENTES VELASQUEZ RUN: 24.413.349-5
4. Doña Jasmin Carolina BURBANO CIFUENTES RUN: 24.483.008-0
5. Doña Clemencia Isidora PROSPEL MORA RUN: 14.696.250-5
6. Don Luis Ariel MARTINEZ CEDIEL RUN: 24.991.409-6
7. Don Gonzalo Andres MENDEZ DECOUD RUN: 24.941.366-6
8. Doña Sofia ESTRADA RUN: 25.053.028-5
9. Don Lucas Maria MENDEZ DECOUD RUN: 25.053.002-1
10. Doña Justina CUELLAR ALDANA RUN: 25.000.741-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141]24/08/2016

FRANCISCO SANDOVAL DUCOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN